



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de junio de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 3 de junio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 376/2008. (2008ED0468)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 376/2008.

Denunciado: D. Óscar Álvarez Senso.

Domicilio: C/ Río Ródano, 2-C-19. 10195 Cáceres.

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de junio de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la prolongación de la calle Granados y Harnina. (2008082495)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de prolongación de la calle Granados y Harnina de Almendralejo, redactado por el Sr. Arquitecto D. Antonio Molino Barrero.



De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 30 de mayo de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

• • •

ANUNCIO de 30 de mayo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008082496)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 89 del PGOU de Almendralejo, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico, y redactado por el Arquitecto D. Luis M. Carmona Plá.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de mayo de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 10 de junio de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008082471)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2008, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en Medellín, todo ello según proyecto redactado por D.^a Paz Romero Santos, consistente en compatibilidad uso terciario, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Medellín, a 10 de junio de 2008. El Alcalde, ANTONIO PARRAL CARMONA.